



RESOLUCION R-N° 1271-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 SEP 2022

Expte. N° 17.606/22

VISTO estas actuaciones y la Convocatoria a Becas de Formación en Extensión Universitaria para la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura - Año 2022, efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma se llevó a cabo en el marco del REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, SUBSIDIOS Y BECAS DE FORMACIÓN EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA aprobado mediante Resolución CS N° 348/93.

QUE la convocatoria a cubrir diecisiete (17) Becas de Categoría Simple fue aprobada por el Consejo de Extensión Universitaria en la 3° Reunión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2022.

QUE de acuerdo a lo informado por la Dirección Administrativa y Despacho de la citada Secretaría, se cuenta con el financiamiento proveniente del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA 2021 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

QUE a fs. 30/31 obra el Acta de Cierre de Evaluación mediante la cual se concretó la selección de los postulantes, en cumplimiento a la normativa, el cronograma de la convocatoria, los requisitos y la documentación presentada.

QUE los Becarios de Formación en Extensión Universitaria se desempeñarán a partir del 07 de setiembre y hasta el 07 de octubre de 2022, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) y una carga horaria de doce (12) horas semanales.

QUE resulta necesario dar formalidad al procedimiento administrativo realizado, emitiendo el acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la Convocatoria a Becas de Formación en Extensión Universitaria para la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura - Año 2022, efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, aprobada por el CONSEJO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en la 3° Reunión Ordinaria de fecha 23 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes estudiantes y graduados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, como Becarios de Formación en Extensión Universitaria, Categoría Simple, para la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura - Año 2022, en un todo de acuerdo con el Reglamento de presentación y evaluación de Proyectos, Subsidios y Becas de Formación en Extensión Universitaria, aprobado mediante Resolución CS N° 348/93, a partir del



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.606/22

07 de setiembre de 2022 y hasta el 07 de octubre de 2022, con un desempeño de doce (12) horas semanales, y una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00):

- Abigail GUZMÁN – DNI N° 39.386.098, Facultad de Ciencias de la Salud
- Noelia Rocío María OLEA BARRO – DNI N° 41.180.384, Fac. de Cs. de la Salud
- Moriana Belén YÁÑEZ – DNI N° 40.899.813, Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Sociales
- Juan Ignacio LÓPEZ – DNI N° 40.709.821, Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Sociales
- Noelia Mónica CRUZ – DNI N° 39.402.112, Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Sociales
- Maira Aylén SANTOS – DNI N° 40.330.025, Fac. de Ingeniería
- María del Pilar GARCÍA DE CECCO - DNI N° 36.803.493, Fac. de Humanidades
- Yasmín Agustina del Milagro ALONSO - DNI N° 40.326.821, Fac. de Humanidades
- Adriana Belén BARROZO - DNI N° 39.784.969, Fac. de Cs. Naturales
- Leonardo Javier PISTÁN, DNI N° 38.820.012 - Fac. de Cs. Naturales
- Ezequiel Francisco CHOCOBAR, DNI N° 41.486.535 - Fac. de Cs. Exactas
- Camila ESCUDERO, DNI N° 40.149.143 - Fac. de Cs. Exactas
- Xiomara Abigail PEÑA Y LILLO PALMA, DNI N° 37.004.472 - Rectorado
- Judith Leonor BARRO, DNI N° 35.608.608 - Rectorado
- Analía Roxana MAMANÍ, DNI N° 36.486.073 - Rectorado
- Trinidad Josefina ZALAZAR, DNI N° 39.896.361 - Rectorado
- María José ÁBALOS, DNI N° 37.227.366 - Rectorado

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que los gastos que origine el cumplimiento de la presente resolución, serán atendidos con los fondos del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA 2021 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1271-2022